

Bioética

Félix Chang Chong

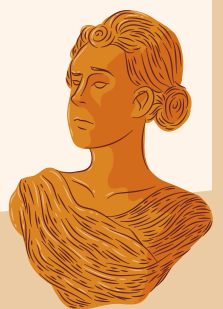
**Danna Lourdes Rivera
Gaspar**

Secreto profesional

Medicina humana

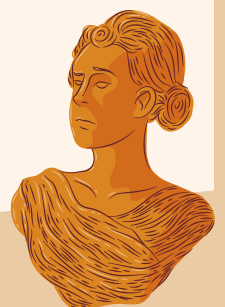
Tercer semestre

09-11-2024

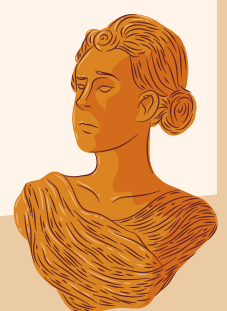


Secreto profesional

El secreto profesional atañe prácticamente a todo profesional a quien, directa o indirectamente, se hacen de su conocimiento hechos o acciones cuya revelación podría causar un perjuicio real o un justificado disgusto a la persona misma o a sus familiares. Hipócrates en su célebre juramento dice que para el médico es una obligación moral: “todo cuanto en el trato con los demás, tanto en el ejercicio de la profesión como fuera del mismo viere u oyere, que no deba divulgarse, lo consideraré absolutamente como un secreto”. Existen diferentes tipos de secretos natural, prometido y confiado. El secreto natural es independiente de todo contrato, se extiende a todo lo que, ya sea descubierto por casualidad, por investigación personal o por confidencia, y no puede divulgarse. El secreto prometido nace de un contrato, de la promesa de guardar silencio después de haber conocido el hecho, ya sea por casualidad, por investigación personal o por confidencia espontánea o provocada. El secreto confiado también dimana de una promesa explícita o tácita hecha antes de recibir la confidencia de lo que se oculta. La obligación tiene límites: en el secreto natural, es lícito a veces y aun puede ser moralmente necesario, manifestar las faltas secretas, los defectos ocultos que constituyen, las más de las veces, el objeto del secreto natural. La primera justificación es dar la confianza al paciente. la segunda es no producir daño al paciente. la tercera es el derecho que tiene el paciente a su privacidad.



Las faltas más comunes de la ética médica son las cometidas contra el secreto profesional debido a la poca formación humana y ética de los médicos. La obligación de guardar el secreto médico hay que mantenerla preferentemente. En caso de duda sobre revelar o no el secreto médico, hay que guardar el secreto. Cuando haya que manifestar un secreto médico, debe hacerse siempre con prudencia, no revelando más que lo necesario. Cuando debe revelarse un secreto médico, será prudente consultar con personas de solvencia moral dentro de la propia profesión. La relación médico-paciente es privada, implica intimidad, de modo que nunca debe mencionar nombres.



Bibliografía

<https://www.medigraphic.com/pdfs/abc/bc-1999/bc991h.pdf>

